



## Amplían diputados concepto de violencia económica contra la mujer

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para ampliar el concepto de violencia económica y definirlo como toda acción u omisión del agresor que impacta de manera negativa en la economía de la víctima en su dependencia y autonomía financiera.

Se manifiesta, también, a través de limitaciones u omisiones para su desarrollo laboral o profesionales, exigencia de exámenes de no gravidez, así como otros condicionamientos vinculados al género y la maternidad, la percepción de un salario menor por igual trabajo y la explotación laboral.

<https://drive.google.com/file/d/1eUI5OduBLqGsXyAnUoUf5T0but9Wdbeb/view>